

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2623/2025	La Junta de Gobierno Local	23/07/2025

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE TOTANA PARA EL AÑO 2025. EXPEDIENTE 2623/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 27 de marzo de este año se firmó un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Agrupación Musical de Totana para el desarrollo de su programa de actividades para el año 2025, por un importe de 30.000 euros.

Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado el coste que supone para la Agrupación Musical el desarrollo de dicho proyecto de actividades.

Vista la existencia de crédito para el gasto propuesto, con cargo a la p.p. 3300.48906, por importe de 17.000 euros, según informe emitido por el Negociado de Intervención.

Por ello,PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4188 de 16 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR LA ADENDA al Convenio de Colaboración suscrito con la Agrupación Musical de Totana para el año 2025, que se anexa a la propuesta.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación del pago por importe de 17.000 euros a nombre de la Agrupación Musical de Totana.

TERCERO: FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de la misma.



CUARTO: Dar cuenta del mencionado acuerdo a la Agrupación Musical de Totana y al Negociado de Intervención.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expte. 2623/2025

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE TOTANA

En la Ciudad de Totana, a de de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN PAGÁN SÁNCHEZ, con DNI 74430891Q**, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE TOTANA**, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 y con CIF P-3003900-B, como Alcalde-Presidente.

De otra parte, **D. JOSÉ LUIS DE BLAS HERNÁNDEZ**, con DNI 23263717E, en nombre y representación de la **AGRUPACIÓN MUSICAL DE TOTANA** con CIF G-30076939, como Presidente de la misma,

Reconociendo ambas partes competencia y capacidad legal bastante para celebrar la presente Adenda al convenio de colaboración suscrito para el año 2025.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 27 de marzo de 2025 las partes suscribieron un convenio de colaboración para el proyecto anual de actividades que llevará a cabo la Agrupación Musical, por un importe de 30.000 euros.

SEGUNDO.- Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado el coste que supone para la Agrupación Musical de Totana la realización de dicho programa de actividades.

ACUERDAN

- **PRIMERO.- AMPLIAR** la dotación económica por parte del Ayuntamiento a la agrupación Musical de Totana para el año 2025 con un importe adicional de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000 euros)**, con cargo a la p.p. 3300.48906.
- **SEGUNDO.-** La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará notificación al Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Totana.

Y en prueba de conformidad con el total contenido de la presente Adenda, ambas partes la firman por duplicado en la Ciudad y fecha al principio indicadas.

POR EL AYUNTAMIENTO
El Alcalde

Fdo: Juan Pagán Sánchez

POR LA AGRUPACIÓN
MUSICAL DE TOTANA
El presidente

Fdo: José Luis de Blas
Hernández





ANEXO I

MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO ANUAL 2024 SUSCRITO
CON LA ASOCIACIÓN.....

1º.-OBJETIVOS PREVISTOS

2º.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3º.-TEMPORALIZACIÓN, FECHA REALIZACION DE LAS DIFERENTES
ACTUACIONES Indicar fecha inicio y duración

4º.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

5º.- VALORACION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES. Aspectos positivos y a mejorar

6º.- PUBLICIDAD REALIZADA Se deberá acompañar documentación acreditativa de los
soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la
divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Totana





ANEXO II

MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICACIÓN CONVENIO

INTERESADO (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/NIE/Otro	Teléfono

REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/NIE/Otro	Teléfono

Correo electrónico para posibles avisos:		
Domicilio completo:		
Código postal:	Municipio:	Provincia:

En orden a la justificación de la subvención recibida por el Ayuntamiento de Totana, presenta la siguiente memoria económica.

1º.- ANTECEDENTES

Que se ha recibido una subvención del Ayuntamiento de Totana, mediante convenio de colaboración para el programa anual de actividades de la asociación:

FECHA CONCESIÓN SUBVENCIÓN	
----------------------------	--

Que se ha ejecutado el siguiente presupuesto, subvencionado por el Ayuntamiento de Totana:

COSTE DE LAS ACTIVIDADES	€
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL	€
APORTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS	€





2º.- INGRESOS Y GASTOS

En relación a los ingresos y gastos, se adjunta el Anexo III, del Cuadro extractado de los Ingresos y Gastos efectivamente producidos. (Se incluirá en su caso la respectiva información justificativa)

3º.- RELACIÓN DE FACTURAS

Que la relación de facturas y otros justificantes de gastos correspondientes al 100% del importe subvencionado es la siguiente:

Concepto de gasto	Acreedor	Nº Factura	Importe factura	% imputado factura	Fecha de factura	Fecha de pago

Además de la relación de facturas y otros justificantes de gastos, se deberá aportar cualquiera de los documentos que se detallan a continuación, que deberán ser emitidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención:

- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En ningún caso se admitirán facturas pro-forma, albaranes, tiques, recibos de colaboraciones, notas de entrega.
- Gastos de personal: se justificarán mediante la presentación de las nóminas y de los contratos, así como justificantes de cuotas abonadas a la Seguridad Social y declaraciones a la Agencia Tributaria del modelo de retención de personas físicas.
- Gastos de seguros: se justificarán con la póliza de seguro y el recibo bancario.

Los gastos deberán estar pagados dentro del período de justificación y los justificantes de pago podrán consistir en: transferencia bancaria, certificación de la entidad bancaria, extracto de cuenta del movimiento, cheque bancario nominativo, domiciliación bancaria, pago en efectivo (en este caso el documento estará debidamente firmado por el proveedor indicando el concepto de gasto acompañado de un certificado emitido por el Tesorero de la entidad beneficiaria en el que se indique la/s facturas que han sido pagadas en metálico). **El límite de los pagos en efectivo se ajustará a la normativa vigente en cada momento.**

Totana, a _____ de _____ de 20____

(Firma)





ANEXO III

CUADRO DE JUSTIFICACION ECONOMICA DEL CONVENIO

N.I.F. DE LA ENTIDAD:

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIÓN

INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:	EUROS
Subvenciones:	
Ayuntamiento de Totana (Cantidad de subvención solicitada)	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
Estado	
Otras subvenciones	
Otros ingresos:	
Patrocinio publicitario	
Ingresos diversos	
Financiación propia:	
Aportaciones de la propia entidad solicitante	
TOTAL INGRESOS PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	





1. GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	EUROS
1.1 GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES: CONCEPTOS	
Gastos de personal:	
Nóminas	
Seguros sociales	
Dietas y otras indemnizaciones	
Servicios Exteriores:	
Contratación de personal y artistas	
Publicidad y relaciones públicas (Imprentas, catering, mensajería...)	
Primas de seguro (responsabilidad civil...)	
Alquileres (espacios, escenarios...)	
Transportes	
Compras diversas	
Otros servicios exteriores (otros servicios a contratar con empresas)	
TOTAL GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES*	
1.2 GASTOS INDIRECTOS*: GASTOS FIJOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD IMPUTABLES A LAS ACTIVIDADES (Hasta el máximo establecido en la convocatoria, un 15%)	
GASTOS TOTALES DE LAS ACTIVIDADES (Suma de gastos directos e indirectos) Estos gastos totales serán la cantidad que deberá justificar al finalizar la actividad	





*Aquellas entidades que hayan previsto gastos indirectos en el programa deberán hacer la siguiente DECLARACIÓN:

GASTOS INDIRECTOS (GASTOS FIJOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD)	
Personal	EUROS
Servicio exteriores (contratados)	
Otros gastos (tributos: agua, basura, alcantarillado...)	
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	

